



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. **Verónica G. Tomás**  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**RESOLUCIÓN N° 011**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 ENE. 2021**

**VISTO:**

El expediente N° 01907-0003248-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA PARA LA LOCALIDAD DE VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 853 de fecha 30 de Diciembre de 2020 del M.I.S.P.yH. se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Obras de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, mediante la cual se realiza aclaraciones y/o modificaciones de la Licitación Pública en cuestión;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA PARA LA LOCALIDAD DE VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE"**, emitida por la Dirección General de Obras de Agua Potable y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 2°:** Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1°, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Bra. Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat



## CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA: "AMPLIACIÓN PLANTA  
POTABILIZADORA PARA LA LOCALIDAD DE VENADO TUERTO – DPTO. GRAL. LÓPEZ"-  
Resolución Ministerial N° 853/2020

La "Dirección General de Estudios y Proyectos de Saneamiento";  
realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones con consulta:

### Consulta Nº 1:

1. *Comunicación de pozos con PLC de planta: se solicita GPRS para comunicar, esto es un poco más costoso que señal de radio de 5.8 Gz tipo UBIQUITI nanostation e implica 10 líneas telefónicas. La pregunta sería: ¿Se puede proponer cambio a señal de radio de 5.8 Gz tipo UBIQUITI nanostation? En caso de que no podamos realizar el cambio, el cliente proveerá de estas líneas telefónicas?*
2. *Pilares para bajada de luz. Vamos a considerar la existencia de líneas de baja tensión para que la EPE realice la conexión directa al pilar de cada pozo desde ella. Confirmar si estos es correcto.*
3. *Bombas sumergibles de pozo: El pliego menciona en rubro B la necesidad de bombas de 17 m3/H y 17 MCA, siendo que la profundidad de la perforación es de 34 mts y de ubicación de bomba de 24 mts. Hay un desfasaje entre la bomba y la profundidad de la perforación que no permitiría su utilización. Favor aclarar.*
4. *Grupo electrógeno: No se encuentra el pedido de este equipo, sin embargo en el pliego menciona un tablero de transferencia para realizar el cambio entre RED y Generador como parte de la provisión. Favor de aclarar este punto.*
5. *Tablero de alimentación de planta RO. Entendemos que se encuentra en existencia el tablero de distribución general y que solo se debe contemplar la conexión desde este hasta el tablero de comando del nuevo módulo. Favor confirmar. Debemos contar con detalles de la sala para poder identificar recorridos de conducciones de ser necesario.*
6. *Marca/Tipo de SCADA existente que debe ser modificado para agregar los pozos y planta RO nueva.*
7. *Marca y modelo de PLC que se comunica con SCADA y protocolo de comunicación que deberíamos tener en cuenta para comunicar con nuevos elementos.*

### Respuesta Nº 1:

1. Los tableros de comando de pozos deberán tener un módulo de transmisión (actualmente la Cooperativa utiliza módulos marca Eximis para señal por 2G/3G), se colocará módulos de iguales características para la transferencia de señal.

Se evitara la colocación de antenas de emisión de señal externa al tablero para evitar vandalismos.

2. El sector donde se pretenden emplazar las perforaciones se encuentran abastecidas por el servicio de la empresa de distribución local (Cooperativa Eléctrica de Venado Tuerto). Por lo tanto considerar el conexionado a la red eléctrica desde un pilar en cada pozo.
3. Los cálculos hidráulicos realizados por el área de ingeniería de la Cooperativa de Obras Sanitarias de Venado Tuerto, considerando las pérdidas de cargas manométrica (relativa) en las conducciones es de 17 m.c.a., la bomba será instalada a 22 mts de profundidad aproximadamente o en su defecto considerar su instalación a dos metros sobre el nivel de filtración, quedando una pérdida total (absoluta) aproximada de 39 m.c.a.
4. El pliego no incluye el pedido de provisión grupo generador eléctrico. Considerar, que el tablero de comando de la planta de ósmosis deberá tener un tablero de transferencia de tipo manual, de manera de permitir la conversión a alimentación energética por red o bien mediante generador eléctrico. (Este generador eléctrico será incorporado a futuro por la Cooperativa Sanitaria de Venado Tuerto).
5. Existe un tablero general de alimentación eléctrica, el mismo dista 120 metros desde el posicionamiento del módulo de tratamiento a incorporar. Se adjunta plano nº 150505\_AP

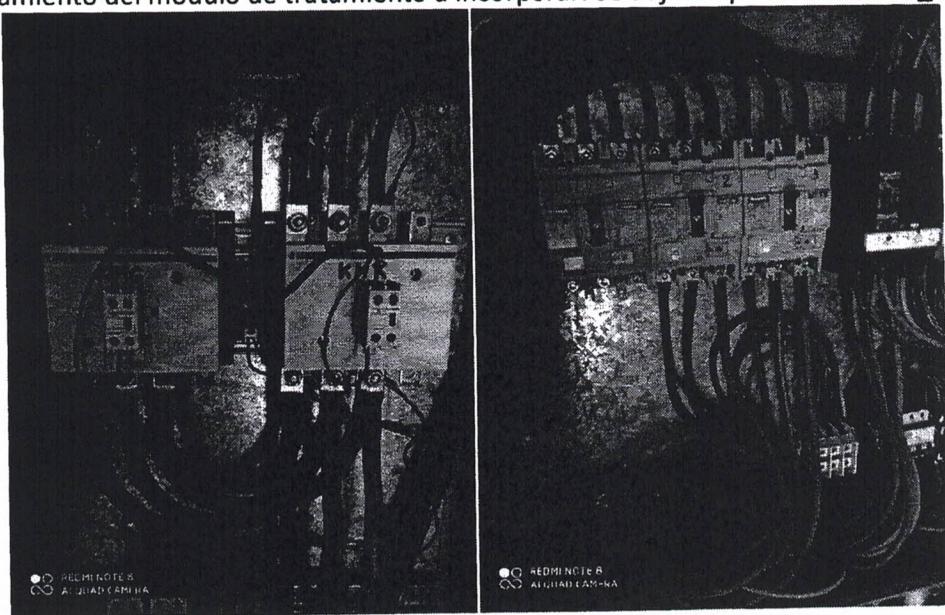


IMAGEN DE TRANSFERENCIA

IMAGEN INTERRUPTOR

6. La Marca/Tipo de SCADA existente es ASCON PULSE 2.0 SP1

7. Sistema de comunicación:

Las plantas de ósmosis tienen el siguiente proceso de comunicación:

Transmite sólo información de caudal mediante PLC al sistema SCADA MODBUS sobre TCP.

Marca y modelo PLC: Schneider SR3B101BD.

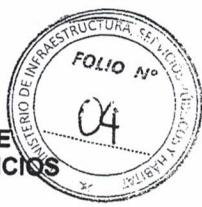
Fuente PLC: 100 220 VAC / 24 VDC 0.6.

MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS  
PÚBLICOS Y HÁBITAT

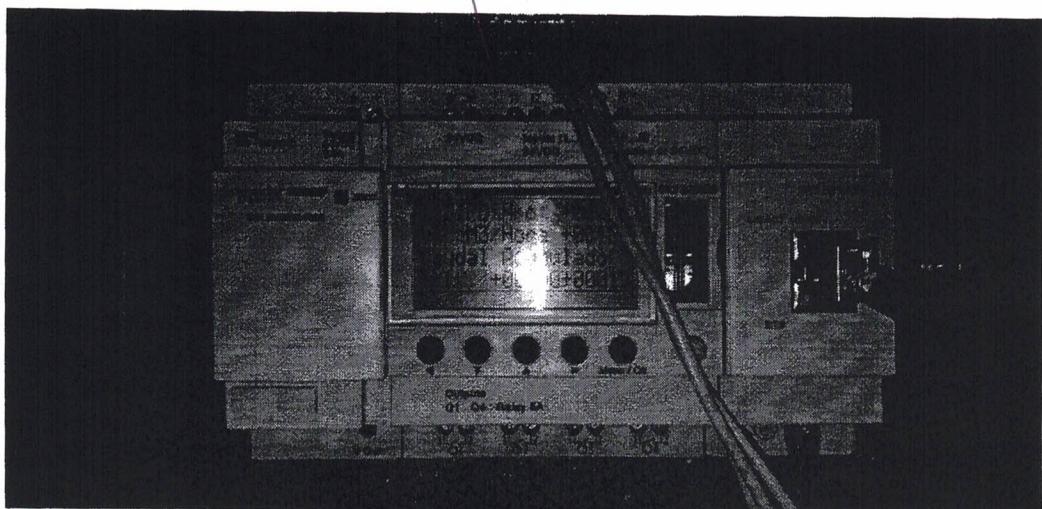
PROVINCIA  
DE SANTA FE

Dra. Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

SECRETARÍA DE  
EMPRESAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS



Módulo de comunicación: Schneider SR3NET01BD LK/ACT 10/100.



400TW001100  
CONEXIÓN TWIDO ETHERNET INTERFASE

Marca y modelo de PLC que se comunica con SCADA y protocolo de comunicación que deberíamos tener en cuenta para comunicar con nuevos elementos:

El módulo deberá contar con los capacitores y tablero de comando necesario para corregir el factor de potencia ( $\cos \Phi = 0.99$ ).



~~Dra. Verónica Gómez~~  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

## **Consulta N° 2:**

*De nuestra consideración solicitamos aclaración respecto a:*

## PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

## *I. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS*

- *Garantía de Oferta, se solicita en ítems 1 y 16.12*
  - *Documentación del Artículo 4º, se solicita en ítems 2 y 16.13*
  - *Sobre Propuesta: En sobre aparte contenido únicamente la propuesta y Análisis de precio; Se solicita en ítems 6, 16.4, 16.5 y Numeral II.*
    - *Plan de trabajo y los planes de inversiones y de acopio, Se solicita en ítems 7 y 16.7*
    - *Detalle de equipos que dispone. Se solicita en ítems 8 y 16.2*

*Cuál es el orden correcto que se debe respetar en el ARTICULO 7º - FORMA DE PRESENTAR LAS PROYECTOS Y SU APERTURA?*

16.22 Constancia de Inexistencia de antecedentes de rescisión de contrato de Obras Publicas por culpa de la empresa librados por el Gobierno de la Provincia de Santa fe y el Gobierno Nacional de la República Argentina por un lapso de 2 años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

*En qué organismo se emite la Constancia solicitada en el punto 16.22?*

## Respuesta N° 2:

**Se reemplaza el ARTICULO N°7 - FORMAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS Y SU APERTURA del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias por el siguiente:**

## ARTICULO 7º) DE LA FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS Y SU APERTURA:

Las Propuestas deberán presentarse conforme las prescripciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones, regulador de la obra pública.

La documentación que acredite la representación invocada por el firmante de la propuesta consistirá en:

A Si se trata de personas humanas:

- i. Si la propuesta está firmada por la misma, no acompañará ninguna documentación. Deberá aclarar nombre y apellido completo, nacionalidad, fecha de nacimiento, número nacional de identidad, domicilio real y constituido, profesión, estado civil, Número de Clave Única de Identificación Tributaria y de inscripción en el Consejo o Colegio Profesional correspondiente.
  - ii. Si la propuesta está firmada por mandatario, acompañará copia del poder especial o general de administración, debidamente certificado por Escribano Público, Autoridad Judicial o Entidad Bancaria.

**B. Si se trata de personas de existencia ideal o jurídica:**

- i. Si la propuesta está firmada por el representante legal, acompañará copia del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio y la documentación



que acredite que el mismo está facultado para contratar en nombre de la persona jurídica, salvo que ello surja del contrato social, debidamente certificado.

- ii. Tratándose de una sociedad de hecho, se presentará: Declaración Jurada, mencionando sus integrantes, firmada por los mismos y autorización escrita a favor del socio que ejercerá la representación ante el Ministerio en este llamado.

#### I. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse en dos sobres distintos, Número 1 y Número 2, cerrados y sellados/firmados. El Sobre Número 2 deberá estar dentro del Sobre Número 1.

El Sobre Número 1 deberá contener la documentación establecida en el Artículo N°13 del Pliego Único de Bases y Condiciones y el Artículo N° 7 del presente Pliego, y encontrarse rotulado conforme las prescripciones del Artículo N°12 de dicho pliego.

El Sobre Número 2 deberá ajustarse a lo previsto en el numeral II. del presente Artículo.

**Los documentos contenidos en los Sobres Números 1 y 2 deben ser presentados por original y una copia, estar foliados y firmados en todas sus hojas, por el Oferente y el Director Técnico.**

Uno de los ejemplares deberá identificarse con la palabra **ORIGINAL**, el cuál será considerado a todos los efectos como **OFERTA VALIDA**. El restante, idéntico al anterior, será marcado con la palabra **COPIA**.

Completando y/o modificando lo establecido en el Artículo **ARTICULO N° 13) DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN**: del Pliego Único de Bases y Condiciones, se establece lo siguiente:

Los documentos que deben incluirse en sobre presentación son los siguientes:

1. Garantía de la propuesta consistente en el 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial de la Obra, que se Licie y que en el caso de existir 2 (dos) o más Presupuestos Oficiales, por haberse previsto alternativas, se tomara sobre aquel de mayor importe, debiendo ser constituida por algunas de las siguientes formas:

- a. Dinero efectivo, en depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
- b. Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización Oficial.
- c. Créditos no afectados, que el proponente tenga a su favor con la Provincia.
- d. Fianza o aval bancario a satisfacción de la Superioridad.
- e. Fianza mediante póliza de seguro.

**La Garantía de mantenimiento de la oferta** por un valor al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial equivalente a una suma igual a **Pesos Quinientos cuarenta y ocho mil doscientos cuatro con setenta y cinco ctvos. (\$ 548.204,75)** y mantenida por 60 días (**ARTICULO 6º) MANTENIMIENTO DE OFERTA** del presente Pliego en algunas de las formas establecidas en el **ARTÍCULO N° 13** del Pliego Único de Bases y Condiciones

2. La Documentación a que se refiere el Artículo 4º), visada por el proponente y Director Técnico. Dicha presentación podrá efectuarse en formato digital, acompañando al efecto declaración jurada, suscripta por los mencionados, de conocer los términos, condiciones y alcances exigidos en el Legajo de Obra.

Dra. Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat



En aquellos casos en el que se haya optado por efectuar la presentación en formato digital, el oferente que resultare preadjudicado, deberá acompañar el Legajo de Obra visado y firmado por el Proponente y Director Técnico.

3. Certificado de habilitación para la Licitación de la Obra, objeto del llamado, expedido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia.

- El Oferente deberá presentar certificado de habilitación para la Licitación de la Obra, objeto del llamado, expedido por el Registro Provincial de Licitadores de la provincia de Santa Fe, indistintamente, con capacidad de contratación de \$ **109.640.949,90**.
- De acuerdo a lo que determina la reglamentación de la Ley Provincial N° 13.505 (y su modificatoria, 13.619) **y únicamente para el caso que el oferente desee usufructuar el beneficio**, deberá entonces adjuntar Certificado emitido por alguna de las autoridades de aplicación. Dicho Certificado podrá ser tramitado en la siguiente dependencia provincial:

**Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat**

Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes–Registro de Proveedores. Mendoza N° 29051º Piso (S3000CHK) Santa Fe.

Tel.(0342)457-3722/457-3725Internos:118,119.

Correo electrónico: [registrodeproveedores@santafe.gov.ar](mailto:registrodeproveedores@santafe.gov.ar)

Horario de atención: Lunes a Viernes de 07 a 13hs.

4. El Oferente deberá presentar: 1) **“Constancia de Inscripción AFIP”** (Administración Federal de Ingresos Públicos) **vigente**, 2) **Informe emitido por el “SISTEMA PERFIL DE RIESGO AFIP”** (se extrae de la última Categoría) de página web AFIP-utilizando clave fiscal y 3) **Formulario de Cumplimiento Fiscal de API Santa Fe** (Administración Provincial de Impuestos) **Vigente**.
5. La declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital de la Provincia. **Anexo III – Declaración Jurada**.
6. Sobre - Propuesta: Debidamente cerrado, dentro del sobre presentación, conteniendo únicamente la propuesta con que el interesado se presenta a la Licitación y el análisis de precios de los ítems del Presupuesto Oficial que la justifique, cuando su presentación sea exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias de la Obra, y llevara por leyenda: Propuesta de .....(nombre de la Empresa).....
7. El Plan de Trabajo y los planes de inversiones y de acopio proyectados para llevar a cabo las obras, cuando así lo solicite en el Pliego Complementario
8. Detalle del equipo que dispone, o el que arrendará para realizar la Obra, conforme al Plan de Trabajo previsto, cuando así lo exija el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.

Nómina de equipos a afectar a la obra, con indicación de: tipo, marca, año, características, estado de conservación, si son propios o alquilados (**ANEXO VI – Primera Parte: Nómica Completa de los Equipos propuestos por el Oferente para ser Utilizados en la Ejecución de la presente Obra, ANEXO VI – Segunda Parte: Referencias indicadas en planilla de Nómica de Equipos propuestos por el Oferente**)

9. Declaración de que el proponente conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutará la Obra – **Anexo III – Declaración Jurada**.



Dra. Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

10. Las aclaraciones, modificaciones, de los Documentos de Licitación, que la Repartición hubiere publicado a través del Portal Web de la Provincia de Santa Fe.
11. Sellado de Ley de la Propuesta.
12. Otras formalidades que determinen los Pliegos de Bases y Condiciones Complementarias. El incumplimiento de los requisitos exigidos por los incisos 1 y 6, será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presidan. La omisión de los requisitos exigidos por los restantes incisos podrá ser suplida dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas a computarse desde la notificación al oferente, transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será rechazada la propuesta.
13. Completando lo establecido en el Pliego Único de Bases y condiciones, Capítulo II – LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN – ARTÍCULO N° 11) DOMICILIO DEL PROPONENTE: se deberá denunciar domicilio legal y un domicilio electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.
14. Documentación autenticada que **acredite la personería y/o representación del firmante ó firmantes de la oferta**, para el caso que el proponente sea persona humana adjuntará copia de su Documento Nacional de Identidad (**las copias deberán estar legalizadas o certificadas en original**).
15. Copia Autenticada del contrato social o estatuto del proponente, si este es una persona jurídica. (**La copia deberá estar legalizada o certificada en original**). Si las propuestas son formuladas por dos o más empresas constituidas en Unión Transitoria (UT), deberán además:
  - Cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 19.550 y sus modificatorias
  - Deben adjuntar el modelo de contrato constitutivo, el que podrá inscribirse con posterioridad a la preadjudicación, dentro de los 10 (diez) días de su notificación, firmado por todos los integrantes de la UT.
  - Declaración suscripta por todos los integrantes del consorcio en la que asumen, en caso de resultar preadjudicatarios, el compromiso irrevocable de constituir la Unión Transitoria en los plazos fijados en el pliego y la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas las obligaciones emergentes del contrato en todos sus aspectos y con la cláusula expresa que la quiebra o falencia de uno de los integrantes del consorcio no afectará el curso de la Obra, la que será continuada por los restantes miembros, certificado por Escribano Público y con la correspondiente legalización del Consejo Profesional competente.
  - Documentación completa de cada una de las empresas, según lo establecido en el presente artículo.
16. Copia Legalizada de los estados contables de los últimos 2 ejercicios anuales cerrados, con los respectivos informes del auditor y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente. En el caso de UT deberá presentarse los estados contables de cada una de las empresas participantes. **En caso de no estar configurado como una Sociedad Legalmente Constituida, se deberá adjuntar: 1) “Certificación de Ingresos** de los últimos 24 meses anteriores a la presentación de la Oferta”, firmada por Contador Público matriculado y legalizada por el Consejo



Profesional competente, 2) "Manifestación de Bienes y Deudas" actualizada a la fecha de oferta, firmada por Contador Público matriculado y legalizada por el Consejo Profesional competente y 3) Copia DDJJ Impuesto a las Ganancias-AFIP de los últimos 2 (dos) años fiscales vencidos.

Además todos los oferentes, cualquiera sea su naturaleza jurídica, deberán presentar: a) "Informe de Capital de Trabajo" (Total disponibilidades en Efectivo y depósitos e inversiones en Entidades del sistema Financiero, Total de Cuentas por Cobrar y Total de Cuentas por Pagar incluyendo todo tipo de deudas comerciales, fiscales y financieras) actualizado a la fecha de oferta debiendo identificar: Cuentas bancarias (Banco, tipo y número), la nómina de los tres (3) principales deudores o acreedores. También deberá contener el impacto financiero de la totalidad de obras en curso de ejecución o a ejecutarse por contrato adjudicado, pendiente de ejecución, dicho informe debe estar certificado por Contador Público de la República Argentina y con la correspondiente legalización del Consejo Profesional competente.

b) Flujo de Fondo proyectado: se deberá acompañar:

a) un certificado Flujo de fondos por períodos mensuales para los próximos doce (12) meses (contemplando la obra objeto de la presente licitación), detallando el origen de los ingresos, egresos e índices de ajustes aplicados certificado por contador público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas Competente.

Los postulantes a calificar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los índices requeridos se calcularán de la siguiente manera:

| Índice                       | Fórmula                             | Valores Aceptables   |
|------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Índice de Liquidez Corriente | Activo Corriente                    | Mayor o igual a 1.2  |
|                              | Pasivo Corriente                    |                      |
| Endeudamiento Total          | Total Pasivo                        | Menor o igual a 1.4  |
|                              | Patrimonio Neto                     |                      |
| Endeudamiento a Corto Plazo  | Pasivo Corriente                    | Menor o igual a 0,90 |
|                              | Patrimonio Neto                     |                      |
| Índice de Solvencia          | Total Activo                        | Mayor o Igual a 1.4  |
|                              | Total Pasivo                        |                      |
| Prueba Ácida                 | Caja y Bancos + Créditos Corrientes | Mayor o Igual a 0.4  |
|                              | Pasivo Corriente                    |                      |

17. El oferente deberá disponer, como mínimo, de **Pesos seis millones trescientos noventa y cinco mil setecientos veintidós con ocho ctvos. (\$ 6.395.722,08)** en concepto de acceso a créditos libres y disponibles de otros compromisos contractuales. Tal requisito deberá acreditarse mediante certificaciones emitidas por entidades bancarias o financieras competentes. Dichas certificaciones deben poseer



Dra Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

una fecha de emisión con una antelación no mayor a sesenta (60) días de la fecha de apertura de la licitación.

18. El Oferente deberá presentar **Planilla de Situación Impositiva** completa y firmada, adjuntando la documentación que respalde lo manifestado, de acuerdo al modelo del **Anexo VII**
19. El Oferente deberá presentar **ANEXO VIII Volumen Anual de Producción en Obras de Construcción** – de acuerdo a lo explicitado en el **ARTICULO 9º) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - PREADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS – punto 2.2.2.**  
El Volumen Anual de Producción de Obras de Construcción que se requiere para ejecutar la obra no podrá ser inferior a **\$ 82.230.712,46**
20. El plan de manejo ambiental deberá identificar las corrientes de residuos, efluentes, emisiones gaseosas y ruidos que se generaran durante la obra, y establecer su manejo cumplimentando como mínimo los apartados del **ANEXO I Control Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE de Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares** Generales para la Contratación y Ejecución de Obras y garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en la provincia de Santa Fe. Dicho plan incluirá un programa de contingencia que contemple las acciones y procedimientos a activar en caso de accidentes ambientales tales como, derrames de sustancias peligrosas, productos químicos o combustibles; y demás eventos que por razones naturales o entrópicas puedan generar un riesgo ambiental.
21. Compromiso formal de cumplir con toda la legislación laboral, previsional y de Higiene y Seguridad vigente, en los términos y condiciones fijados en el **Artículo 42 SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO** del Pliego Único de Bases y Condiciones, **Artículo 19º HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO** del presente Pliego Y **ANEXO I HIGIENE Y SEGURIDAD** Del Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.
22. Planilla de **características y datos garantizados** que se soliciten en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
23. Completando el **ARTICULO 10º) DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA** y **ARTICULO 11º) REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA**, La Nómina de profesionales propuestos como **Director Técnico, Representante técnico y Asistentes** de acuerdo al ANEXO IV – Currículo Vitae (CV) del Personal Clave del presente Pliego. El Representante Técnico designado a cargo de la obra deberá contar con matrícula profesional habilitante exigida en las normas vigentes en la materia y tener presencia permanente en la misma. Asimismo, el referido profesional deberá acreditar, como mínimo, 5 (CINCO) años de experiencia en obras de tipo similar a las objeto del presente llamado.
24. Eventual documentación complementaria que pudiera exigirse en el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y Especificaciones Técnicas Particulares.
25. El Oferente deberá presentar **informe de antecedentes de Procesos Concursales y/o Falenciales**, con firma del Secretario del Registro de Procesos Universales de Santa Fe ó del lugar donde la empresa tenga su domicilio Legal. Tanto de la sociedad como de sus: directores, gerentes, y/o titulares para el caso de la sociedad de hecho

Dra. Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicio Público y Hábitat



o unipersonales. (si se presentara copia del informe, el mismo deberá estar legalizado ó certificado en original).

26. Completando lo establecido en el ARTICULO 8º) CERTIFICADO NEGATIVO RDAM del presente pliego: El oferente deberá presentar constancia de cumplimiento de la Disposición N°001/06-DGRL (Certificado Negativo otorgado por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos), según lo establecido por la Ley provincial N° 11.945 y Decreto Reglamentario N° 1005/06 (Idem Punto 4.3. siguiente, Inciso 5). Este requisito es aplicable a los Oferentes Extranjeros solo para el caso en que su legislación lo exija.
27. Declaración Jurada de Inexistencia de antecedentes de rescisión de contrato de Obras Públicas por culpa de la Empresa por un lapso de 2 años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

**II. CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 2.** El Sobre Número 2 sellado y lacrado deberá encontrarse dentro del Sobre Número 1, e identificarse con la siguiente leyenda:

**SOBRE NÚMERO 2**  
**LICITACION PÚBLICA: (Nombre de la obra)**  
**PROPIUESTA DE:.....**

El mismo contendrá:

- II. a) Formulario Propuesta (adjunto al presente legajo – **Anexo I Segunda Parte**) debidamente completado y conformado., único documento con valor para determinar el precio final ofertado.
- II. b) Presupuesto General Detallado según lo establecido por este Pliego (Anexo I). Planilla con la **Cotización de Precios. ANEXO I - Primera Parte:** Planilla para la cotización de precios
- II. c) Coeficiente Resumen conforme a lo exigido en este Pliego (**Anexo I – Segunda Parte**).
- II. d) Los análisis de costos y precios de aplicación de cada uno de los rubros y/o ítems de la obra impresos en formato papel.

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** de cada partida existente en cómputo de la obra. **ANEXO I - Segunda Parte:** Planilla Modelo para el desarrollo de Análisis de Precios.

II. e) Plan de Trabajo y curva de Inversiones (en pesos) para toda la obra acorde a los distintos frentes de obras a adoptar; será como mínimo del tipo de barras con períodos mensuales y con una discriminación de ítems idéntica a la del listado del cómputo oficial. Se consignarán las incidencias mensuales parciales y totales de cada ítem, y las inversiones consecuentes que generen. Realizado mediante **representación gráfica** de barras horizontales, (y opcionalmente por camino crítico), en concordancia con la propuesta formulada y que refleje racionalmente un normal desarrollo de la obra y Curva de certificaciones acumuladas para el total de la obra.

II. f) Memoria descriptiva de la metodología constructiva lo más detallada posible que justifique el plan presentado. La misma deberá detallar la secuencia constructiva, tipo y cantidad de equipos a emplear, profesionales y técnicos que intervendrán en forma directa en los trabajos, etc.



II. g) Los análisis de costos y precios de aplicación de cada uno de los rubros y/o ítems específicos de la obra en soporte digital, mediante CD, DVD o unidad de memoria portátil extraíble (pen drive) conteniendo los siguientes archivos en formato Excel (con visualización de fórmulas, que permitan efectuar las auditorias correspondientes) de: 1) Planilla de cotización presentada, de acuerdo a la Planilla de la Oferta o Cómputos oficiales; 2) Los análisis de precios de todos y cada uno de los ítems que conforman el presupuesto general de la obra; y 3) Cálculo del Coeficiente Resumen, donde deberá constar en forma detallada, el análisis de precio de la componente Gastos Generales (conforme ANEXO I –Parte Segunda)

La Comisión de Evaluación de las Ofertas, se reserva el derecho de solicitar todas las aclaraciones que crea necesarias, si considera que los análisis de precios poseen errores u omisiones importantes.

II. h) Listado de Obras Ejecutadas y/o en ejecución.

El Oferente deberá acreditar fehacientemente su experiencia en desarrollos de obras de complejidad similar a la del presente llamado (**ANEXO II Listado de Obras Ejecutadas y/o en Ejecución**), el cual incluye tendido de cañerías a presión, obras de captación, obras electromecánicas, de automatismo y de telegestión.

En relación a lo anteriormente expuesto, y a los efectos de su consideración, los Oferentes deberán acreditar, como mínimo, a saber:

- Haber ejecutado perforaciones de captación a una profundidad de 40 metros o superior.
- Haber colocado 500 mts de cañería de impulsión de PVC de diámetro igual o superior a 200 mm.
- Antecedentes en obras electromecánicas
- Experiencia comprobable en la provisión, montaje, prueba de funcionamiento y puesta en marcha de instalaciones y/o equipamientos electromecánicos, eléctricos y sistemas de automatismos, de características similares o superiores a los de la presente licitación.

Deberá acompañarse toda la documentación correspondiente, indicando las características completas de las instalaciones ejecutadas y de las obras a las que pertenecen.

Asimismo, deberá dejar constancia el oferente que la documentación solicitada en este apartado reúne las características de DDJJ.

Llenar los Formularios Planillas de Antecedentes del Oferente del Anexo del presente Pliego. Obras Adjudicadas y/o Contratadas en ejecución de acuerdo a los formularios **ANEXO II: Listado de Obras Ejecutadas y/o en Ejecución**.

  
Nestor H. AJÚN  
Director Gen. de Obras de  
Agua Potable y Saneamiento  
Ministerio Infraest. Serv. Públicos y Hábitat



BIB. Verónica G. Toma  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**Consulta Nº 3:**

Por el presente me comunico a efectos de elevar ante ustedes las siguientes consultas sobre la licitación de asunto:

- 1) A nombre de quien (nombre, domicilio y CUIT) se debe constituir la Póliza de Caución de Garantía de Oferta?
- 2) En virtud de suplir algunos de los índices financieros pto.2.2.1 (a1, a2 o a3), es una opción la constitución de una Póliza de Garantía cómo se resuelve en otras jurisdicciones en mérito al logro de mayor participación? cuando se cuenta con la capacidad financiera suficiente.
- 3) Favor de aclarar si toda Documentación que tenga valor económico debe ir sola y exclusivamente en el Sobre N°2 –Propuesta? (es decir que el sobre N°1 no podrá contener referencias económicas)
- 4) Debido a la Feria Judicial se imposibilita el cumplimiento del requisito 16.17 Pedido de Informes al Registro de Antecedente Concursales, se cursa una nota DDJJ a tales efectos?
- 5) Los duplicados/copias exigidos de la documentación del sobre 1 y 2, deben ser en papel o pueden ser en formato digital?
- 6) Respecto del Requisito de documentación 16.22, no existe organismo público provincial y/o nacional que remita dicha constancia de antecedentes de revisión de contratos de obra. (los registros de contratistas o similares no expiden tales constancias). -

**Respuesta Nº 3:**

En referencia a lo consultado se aclara lo siguiente:

- 1) La póliza de Caución de Garantía de la Oferta deberá realizarse a nombre del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT – CUIT 30-71673260-2- DOMICILIO: AV. ALTE. BROWN 4751 (3000) SANTA FE
- 2) Remitirse a lo establecido en el Artículo 9- Evaluación de las Ofertas-Pre adjudicación de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias.
- 3) Remitirse al nuevo ARTICULO N°7 reemplazado en la Consulta N°2.
- 4) En vista de la existencia de la Feria Judicial, se permitirá presentar Declaración Jurada para detallar el Registro de Antecedentes de Procesos Concursales y/o Falenciales pero al momento de que la Comisión Evaluadora (CEPA) lo solicite deberá ajustarse a lo requerido en el ítem 24 del nuevo ARTICULO N°7 transcripto en la Consulta N°2.
- 5) Los duplicados/copias exigidos en la documentación de los Sobres 1 y 2 deberán ser presentados en formato papel.
- 6) Respecto a lo solicitado en el ítem 16.22: "Constancia de Inexistencia de antecedentes de revisión de contrato de Obras Públicas...", el mismo será reemplazado por el ítem 26 del nuevo Artículo N°7:

26. Declaración Jurada de Inexistencia de antecedentes de revisión de contrato de Obras Públicas por culpa de la Empresa por un lapso de 2 años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS  
PÚBLICOS Y HÁBITAT

PROVINCIA  
DE SANTA FE

Bra. Verónica G. Tomás  
Directora General de Despacho  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

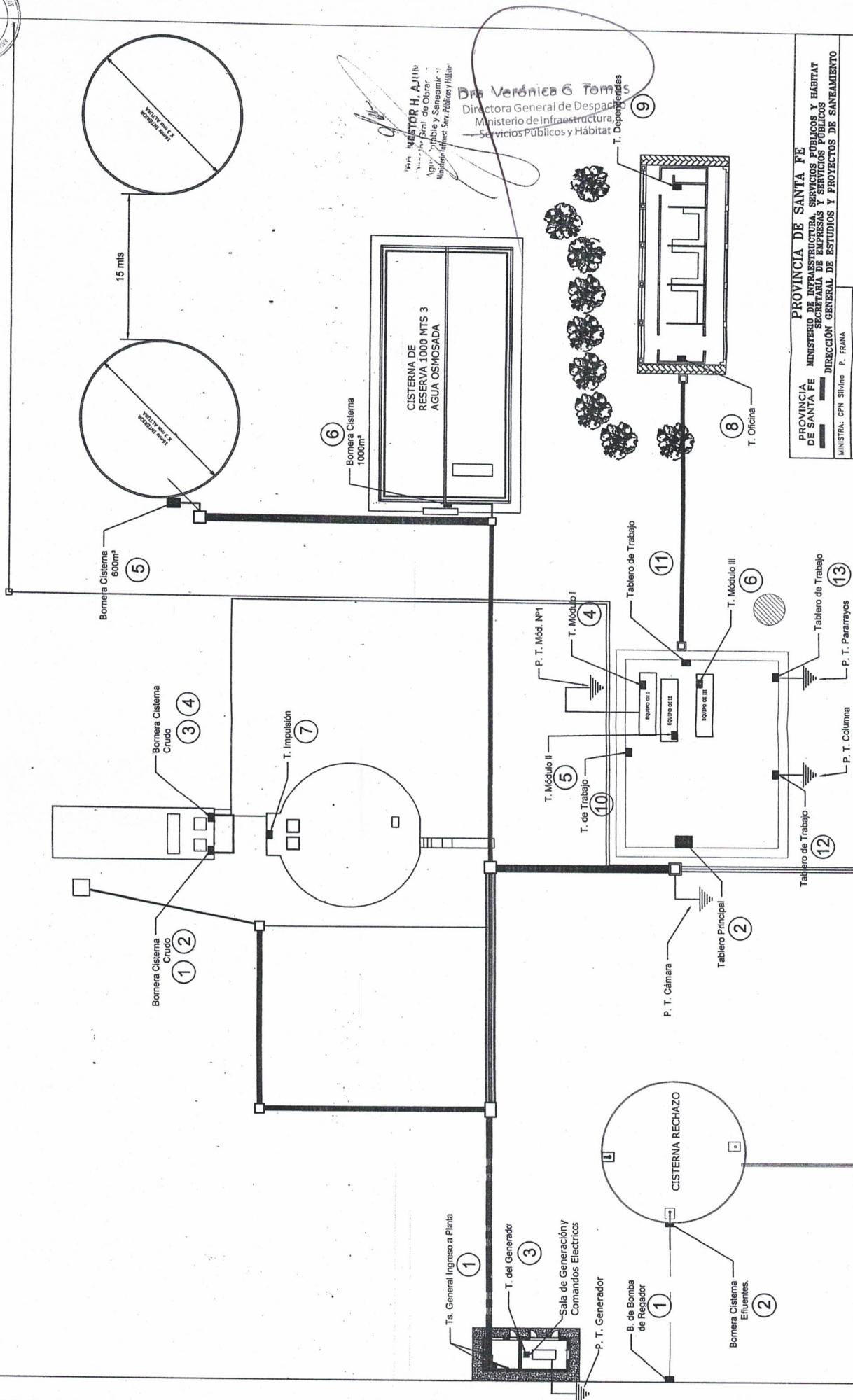


SECRETARÍA DE  
EMPRESAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS

Respecto a lo solicitado en el ítem 16.22: "Constancia de Inexistencia de antecedentes de rescisión de contrato de Obras Públicas...", el mismo será reemplazado por el ítem 26 del nuevo Artículo N°7:

26. Declaración Jurada de Inexistencia de antecedentes de rescisión de contrato de Obras Públicas por culpa de la Empresa por un lapso de 2 años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

IRG. NESTOR H. AJUN  
Director General de Obras de  
Agua Potable y Saneamiento  
Ministerio Infraestr. Serv. Públicos y Hábitat



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT**  
**SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO**  
**MINISTRA: CFN Silvina P. FRANA**

**PLANO GENERAL CON DETALLE DE LA  
PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE**

SECRETARIO: ING. Carlos A. MAINA  
SUBSECRETARIO:   
DIRECTOR GRAL: ING. Néstor AJUN  
PROYECTO: COOP. LTDA. DE OBRAS SANITARIAS Y  
Y SERVICIOS ANEXOS DE VENADO TIUERO  
DIBUJO: DIEGO A. GONZALEZ  
HUGO MARTINEZ MERINO